

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, domingo 14 de mayo de 1911

Nº 3,192

AÑO XII

"El Comercio de Bolivia"

Es una gran labor verdaderamente humanitaria la que se le indica.

LA PAZ, MAYO 15 DE 1911

COINCIDIMOS

Un notable publicista que actualmente dicta con general aplauso, una cátedra de derecho en nuestra universidad, ha publicado ayer en las columnas de "La Epoca" un meditado y correcto artículo sobre la educación de la raza indígena y su desvinculación legislativa, para colocarla en un medio más conforme a su capacidad mental, física y social. Coincidimos con el ilustrado escritor, y ya en otra ocasión hicimos sobre este tema algunas observaciones análogas.

Nuestra legislación tuvo en cuenta la condición del indio y le coloca en la situación de un menor, bajo la protección del Ministerio Público en la defensa de sus intereses, más, desgraciadamente la ley no ha dado resultados apreciables, resultando, más bien, que el magistrado protector se torna en las provincias especialmente, su insaciable explotador. La legislación colonial no fué más lejos, porque si bien estableció la protección del indio y su civilización, esas leyes quedaron escritas y el elemento conquistador que dominaba al elemento autóctono, procedía tanto o más arbitrariamente, manteniendo en el hecho una esclavitud, que solamente en la ley ha desaparecido. En vista de esta situación que persiste con ostentación a la civilización que creemos haber alcanzado, tenemos poca confianza en las leyes, porque no la tenemos en la magistratura rural que ha de cumplirlas; pero no embargante este natural escepticismo que recibimos toda reforma que no sea sino formal, aplaudimos el pensamiento del distinguido publicista a quien nos referimos. Necesitamos para esa raza leyes sencillas de ejecución rápida, de justicia simple y de poco costo, es verdad. Encontrarlas es la dificultad que hay que vencer; y esto que decimos en relación al derecho civil, se hace más urgente cuando se trata del penal.

La aplicación de la pena de muerte, que no es, como algunos creen, un anacronismo, puesto que sobrevive dentro de los más adelantados principios sociológicos, como una necesidad de defensa, nos ha esmerado de horror en estos últimos tiempos, no porque sea impía y cruel con relación al delito, sino porque lo es, y además injusta, con relación al delincuente. No se trata de un niño que ha cometido un crimen, considerando su desarrollo psicológico; y se mata a un indígena, que está en las mismas inferiores condiciones de mentalidad y seguramente en peores de moralidad, no porque así sea fundamentalmente, y si porque la sociedad le ha abandonado como a un animal, sin cuidarse de su instrucción y educación.

Esa es una injusticia. Hemos, con nuestra punible indiferencia, al criminal, y le aplicamos una pena, sin haber sustraído del medio ambiente que le rodea y de las situaciones que le hacen delinquir. La instrucción por sí sola no modifica el carácter, no mejora las tendencias inmorales, muchas veces sirve de incentivo, pero la educación puede ser si se une a la mejora del medio en que actúa el individuo.

Djalá la Junta Protectora reciente organización, se ocupe, como lo indica el señor B. Saavedra, de estos importantes tópicos.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galveston

PERU.—CONTRA LA PERUANIZACIÓN DE TARAPACÁ.—A LA ARTILLERÍA DE DRAGONES.—ABSTENCIÓN DEL PARTIDO OBRERO.—UN INGENIERO MUERE DESBARRANCADO.—A EUROPA.

Lima, 13.—El importante diario "El Comercio" de esta capital, publicó un extenso y bien meditado artículo de réplica a los diarios chilenos, demostrándoles la inconveniencia de sus afirmaciones referentes a la peruanización de Tarapacá. A este respecto manifestó lo que actualmente ocurre con las provincias cautivas, las mismas que no pueden ser chilenuzadas no obstante la ocupación larga de Tacna y Arica de parte del dominio chileno.

—Últimas informaciones procedentes de París, traen el anuncio de haber sido destinados al escuadrón de Dragones el general Clement y el coronel Dogni, actualmente empleados en la misión militar que dirige al ejército peruano.

—En una asamblea celebrada por los miembros del partido obrero, se adoptó por mayoría de los concurrentes, no presentar ningún candidato en las próximas elecciones de diputados, por ser ilusoria toda campaña electoral, al frente de la intervención oficial desearada.

—El ingeniero Lovre, que verificaba el trazo del ferrocarril al Madre de Dios, murió desbarrancado al llenar su cometido.

—La prensa local asegura el próximo viaje del señor Pizarro a Europa, en calidad de enviado diplomático.

CHILE.—LAS INUNDACIONES EN EL SUR.—EL INTENDENTE LIRA.—PARA LA FORTIFICACIÓN DE LOS PUERTOS DEL NORTE.—APERTURA DE UN BANCO HOLLANDÉS.—LAS ROTERAS DE CHILEANA.

Santiago, 13.—Se han generalizado las inundaciones en toda la costa del Sur de la república. El supremo gobierno envió los elementos indispensables para proteger a los habitantes de las poblaciones inundadas.

—No se conoce aun la fecha en que el intendente de Tacna, don Máximo R. Lira, emprenderá viaje de regreso a Tacna.

—Por orden del supremo gobierno procedió a la entrega de los fondos destinados a la realización de los trabajos de fortificación de los puertos del Norte. Estos trabajos comenzarán por Arica.

—Anunciase para dentro de pocos días la apertura de un banco holandés, con un capital de cinco millones de florines.

—El Banco Alemán Transatlántico, tiene resuelto hacer las últimas gestiones relacionadas con la definición del litigio de las Roterías de Chileana.

ARGENTINA.—PARA EL ARRREGLO DE LAS CAUTIVAS.—UN COMplot DESCUBIERTO.

Buenos Aires, 13.—La prensa de esta capital publica un telegrama procedente de Lima en el que transmiten la noticia de haberse celebrado conferencias secretas entre el presidente Leguía, el ministro de relaciones exteriores y un enviado confidencial de Chile, a fin de resolver dentro del menor plazo posible el asunto de las cautivas.

—Las autoridades de policía descubrieron un complot fraguado por varios anarquistas con objeto de asesinar a determinadas autoridades. Todos los conjurados fueron sometidos a prisión.

MEJICO.—NUEVOS LEVANTA-

MIENTOS SUBVERSIVOS.—SE DEROCARÁ A DÍAZ?

Méjico, 13.—La declaración que últimamente hiciera el general Díaz de no abandonar la presidencia de la república, no obstante las resistencias del país contra su prolongada administración, ha sublevado a todos los pueblos que aun permanecían indiferentes al frente del movimiento revolucionario. En consecuencia, han adoptado la firme resolución de coadyuvar a los pueblos ya insurreccionados. Creese que esta actitud solidaria de los pueblos mejicanos, traerá como resultado, el derrocamiento del general Porfirio Díaz.

BOLEMBIA.—NEGATIVA DEL GOBIERNO.

Bogotá, 13.—El gobierno de esta nación se negó a reconocer al representante del gobierno de Panamá. Se cree que esta actitud ocasionará algunas complicaciones.

ESTADOS UNIDOS.—CAMBIOS DIPLOMÁTICOS.

TIHUENO DE LOS REVOLUCIONARIOS DE NICARAGUA.

Washington, 13.—Se ha resuelto que el ministro plenipotenciario actualmente acreditado ante el gobierno de París, pase a desempeñar igual cargo ante las cortes de Berlín.

—Comunican de Managua que el movimiento revolucionario estallado últimamente en esa capital, alcanzó completo éxito, habiendo asumido la presidencia de la república, con carácter provisorio, el doctor Díaz.

ESPAÑA.—LA LEY DEL CANDIDATO.—DISGUSTO DE LOS LIBERALES.—CONTRA LA GUERRA.

Madrid, 13.—El ministro Canalejas ha presentado al senado nacional un proyecto de reglamentación a la ley del Candidato. Los elementos liberales de la alta cámara recibieron con marcado disgusto el proyecto aludido.

—Prepárase para el día de mañana un gran mitin de protesta contra la guerra a los moros de Marruecos. Este mitin estará encabezado por las principales agrupaciones gremiales de esta capital.

PORTUGAL.—¿OTRA VEZ LA MONARQUÍA?—MEDIDAS PREVENTIVAS.

Lisboa, 13.—En diferentes poblaciones de esta capital se han producido levantamientos de protesta contra el actual régimen republicano, encabezados por los ex-empleados de la monarquía derrocada. Las autoridades adoptaron energéticas medidas para detener estos movimientos de regresión.

FRANCIA.—CON JUMBO AL AFRICA.—LOS ASUNTOS DE MARRUECOS.

París, 13.—Al comando de varios generales dirigióse al África una división militar bien equipada.

—El senador Gruppi pronunció un extenso discurso en la cámara a que pertenece, haciendo algunas revelaciones respecto al actual conflicto marroquí.

GRAN BRETAÑA.—ADHESIÓN A LA HUELGA GENERAL.—INCENDIO EN UN TEATRO.

Londres, 13.—En los últimos días se adhirió 29 sociedades gremiales al acuerdo de declaratoria general adoptado por los marinos.

—Anuncian de Edimburgo que el teatro de esa capital fué completamente destruido por un incendio, el mismo que ocasionó la muerte de varios individuos.

ALEMANIA.—RECHAZO DE UNA CONSTITUCIÓN

Berlin, 13.—El Reichstag, rechazó en una de sus últimas sesiones, el proyecto de constitución presentado para Alsacia Lorena. Pronunciáronse con este motivo varios discursos muy importantes.

RUSIA.—CONSTRUCCIÓN DE ACORAZADOS.

San Petersburgo, 13.—No obstante la activa campaña

desplegada para encomendar la construcción de acorazados a astilleros extranjeros, se ha resuelto encargar la construcción de dichas unidades navales a los astilleros del Imperio.

TACNA.—LA COMPAÑIA SAULLO.—VIAGE DEL REPRESENTANTE A BOLIVIA.

Tacna, 13.—En pocos días más emprenderá viaje a la ciudad de La Paz, Bolivia, el representante de la Compañía Saulló, con objeto de obtener algunas concesiones para la compañía que representa.

Banco de la Nación Boliviana

A las 3 y 30 p. m. del día de ayer, se inauguró con toda solemnidad el Banco de la Nación Boliviana, con la concurrencia del Excmo. Presidente de la República, los Ministros de Estado y distinguidas personalidades.

El señor Heriberto Gutiérrez, Gerente del nuevo Banco, dió comienzo a la ceremonia de inauguración con la lectura del acta respectiva.

En seguida, pronunció el siguiente discurso el Ministro de Hacienda señor Carlos Torrico.

Señor Presidente de la República, señores Directores del Banco de la Nación, señores:

Dentro de las previsiones racionales y lógicas, es de esperar que el desarrollo del día de hoy, señale en un porvenir no muy remoto, una etapa que marque el desenvolvimiento económico del país.

Venimos a solemnizar la instalación del Banco de la Nación, tan combatido por las aspiraciones patrióticas de los unos, talvez por los temores exagerados de los otros; sostenido con las energías y el convencimiento de los clarovidentes que crean que esta institución está llamada a solucionar grandes problemas, no solo económicos, sino también políticos y sociales, si como es de esperar, se sabe imprimir una marcha prudente a la vez que atrevida, a esta importante institución, en la que está comprometida el esfuerzo y el porvenir de dos generaciones.

Formo en las filas de estos últimos y tengo la convicción profunda, de que arribaremos a resultados felices, si el personal de los Consejos de Administración es renovado, con personas de igual honorabilidad y competencia que la que distingue a los actuales Directores.

Termina hoy, el período de organización y comienza el de administración.

Cuatro etapas caracterizan el primer período: el de la encarnación de la idea, iniciación del pensamiento, lucha tenaz en la conciencia del patrio que mide las consecuencias felices o desgraciadas.

Plantéase el problema ante la representación nacional, librándose un verdadero combate, del que nace con algunas deficiencias extrañas, el Banco de la Nación: es la segunda etapa.

Aunque no en riguroso orden cronológico, encuentro la tercera etapa, caracterizada por la consolidación del crédito nacional en los mercados financieros, con la colocación del gran empréstito, en el que la sagacidad y el tino de los que manejan este negociado, sabe triunfar de todos los inconvenientes.

La cuarta etapa que tan felizmente termina hoy, condensa esfuerzos desplegados en la discusión de los Estatutos, en la suscripción de acciones, en la combinación que puede darse por terminada, de la compra del activo y pasivo del Banco Bolivia y Londres.

Ha finalizado la actuación del Gobierno, con el período de

organización y éste, así como el país, tienen sus miradas fijadas en el desenvolvimiento administrativo de esta institución, que por los elementos de que dispone, está llamada a preparar la evolución de la República hacia nuevos horizontes que ya se vislumbran con siluetas consoladoras.

Señores, en todo este largo período, largo no por el empleo de tiempo, relativamente corto, sino por la intensidad de labor y de perseverancia, encuentro la cabeza dirigente que con sereno y tranquilo criterio, ha sabido guiar e imprimir rumbos acertados para la solución del gran problema; es la del estadista boliviano que consagrando sus desvelos desde la primavera de su vida, deja a su Patria un recuerdo imprecioso al que liga su nombre. Lo hemos visto actuar sin decamientos, con la entereza de carácter de los convencidos, hasta obtener el triunfo de la idea que caracteriza su política económica.

Señores Directores, conservad la obra del señor Presidente de la República; cuidad la semilla arrojada en el surco; hacéda fructificar con toda la honradez, con toda la buena voluntad, con todo el contingente de vuestras energías, con todo el patriotismo que me honro en reconocerlos.

Es esta una institución nacional, en la que los accionistas particulares dirigirán su marcha y desenvolvimiento; al administrar sus propios intereses, no deben perder de vista el éxito de la empresa, éxito que responderá al crédito nacional en el extranjero con la solvencia de nuestra firma, y de la cual depende en gran parte el de las finanzas del país.

Hago votos, señores, por la prosperidad del Banco de la Nación, llamado a ser el sostén poderoso de las demás instituciones de crédito, por que nace fuerte, vigoroso y lozano, con riquísima savia que hace prever ótimos frutos. Bajo su sombra protectora, sobren los comerciantes honrados, los infatigables industriales, los luchadores del trabajo, los renegados y los reñidos con la esperanza.

Un paso más en la vida institucional de la República; un paso más hacia la florecencia de la patria.

Las nacionalidades que se detienen, que se estancan, languidecen y mueren.

Busquemos nuevos horizontes, encaminemos nuestros pasos sobre terreno firme, con la conciencia de nuestras responsabilidades futuras, para dejar algo provechoso detras de nosotros.

Por qué no declararlo? Tenemos la materia prima que constituye el alma nacional; es la honradez íngenua, idiosincrática; el espíritu emprendedor y el esfuerzo perseverante. Démose los elementos del trabajo y veréis surgir este pueblo con la lozanía y la exuberancia de nacionalidades prósperas.

Declaro, señores, a nombre del Gobierno, entregado al servicio público el gran Banco de la Nación Boliviana.

También pronunció un importante discurso el presidente del Directorio, señor Jorge Saenz.

Concluyó la ceremonia de inauguración con una brillante allocución del Excmo. Presidente de la República, doctor Eliodoro Villazón.

El presidente del Directorio señor Jorge Saenz, invitó a los concurrentes una copa de champagne.

El personal con el que el Banco de la Nación, comienza a funcionar, es el siguiente: Director gerente, señor Heriberto Gutiérrez

Contador, señor David C. Cabello.

Personal de Caja, señores: Miguel Elguera, Telésforo Hacha, Carlos Sanjinés y Alfredo Zapata.

Auxiliares, Justo Rodríguez, Oscar Torres, Gabriel Bayarri, Samuel Guerrero y Julio Arellano.

CAMPO NEUTRAL

La verdad histórica

El Nº 3191 de este diario registra mi rectificación trasponiendo la relación que hace, por descuido de caja, por lo que la reproduzco, sin añadir ni quitar una frase. El párrafo aludido es el siguiente:

"El autor de "La Verdad Histórica" consigna también un párrafo sobre la historia de Bolivia, página 222, escrita por Manuel José Cortés. Basta decir que este fué perseguido por las autoridades de Belzu, por revoltoso y enemigo, y Brocha Gorda, el primer periodista boliviano sostiene que Cortés colgó a Belzu cuanta calumnia puede imaginar el cerebro humano. La verdad es esta: Belzu había depositado toda su confianza en el militar Benito Guzmán, le hizo "Comisario de Guerra" sin sospechar que este resultara descubierto. Un día recibió denuncia de Belzu de la falta de fidelidad del "Comisionado; incontinenti llamó al ministro de Hacienda señor Rafael Bustillo y entre ambos acordaron residenciarlo; para el caso se nombró una "Comisión" compuesta del auditor de guerra, administrador del Tesoro Departamental, el interventor y dos contadores del comercio, con orden de que no cesaría su cometido y funcionara permanentemente. Se les puso guardia haciéndose servir lo necesario. Dos días después informó la comisión de que había desfilado de bolivianos 16,000, con lo que se inició un "Consejo de Guerra", el mismo que se sentenció a la pena capital a Guzmán, no tanto por el dinero gastado, cuanto por las partidas duplicadas y otras suplantadas sin la correspondiente documentación. D. José María Camacho en su compendio de historia dice: Actos administrativos de Belzu....."

"La hacienda dirigida por un hombre eminentemente, don Rafael Bustillo, fué manejada con bastante regularidad". Si Belzu lo hubiera hecho ocultador ó conductor de sus peculados, Benito Guzmán se habría quedado con todo, por aquello de que "el que roba a un ladrón, gana cien días de perdón."

Sostener que Belzu sacrificó a Guzmán, por ocultar sus concusiones, es una monstruosidad. Se le fusiló por ladrón al fisco y en cumplimiento de las leyes de la época; así lo expresó Belzu al vecindario de Sucre. Además, si Guzmán era su cómplice ¿cómo éste no lo hubiera hecho constar públicamente para salvar del castigo?

Los "Consejos de Guerra" no tienen atribución para condenar a "obras públicas"; esta pena es privativa de la administración de Justicia. Aquellos condenan a prisión, degradación, destierro y pena capital. Asegurar lo contrario ¿no será otra calumnia?

Por lo que hace a que el partido de Belzu era implacable con el general Ballivián y su familia, vamos a cuentas: Dijo el señor Aponte "que Belzu equivocando la cabeza de José María Guerra con la del general José Ballivián, la contempló como la de su temible enemigo. Y lo raro es que él y sus ecédeanos se hubiesen equivocado". Esta aserción resulta insostenible porque el general Ballivián había muerto en Río de Janeiro dos años antes y para seguir calumniando, mi anónimo contendor disfraza con otra y dice: "Los indios dieron muerte a Guerra creyendo era el señor Mariano Balli-

EL PRESA MINERA

Monte Blanco

Se necesitan con urgencia hasta 30 apires que no sean extranjeros.

Pormenores en la Oficina de la Empresa Calle Socabaya 60.

10 v. 3192

La Paz, abril 20 de 1911 Luis Ballivián, Subsecretario de Gobierno y Fomento.

CODIGOS.—El Civil (Ed. les), que se agotó en las librerías en las que se puventa, ha reaparecido. Tanto aquí como en los códigos sustantivos y complementarios, próximos a ser publicados, se ofrecen en las librerías de González y Medina, Llanes y Arnó Huos. 15 v. 3179



Stüner y Calle del Comercio Nos. 56 Entre Merced y Yanacochoa Han recibido y ofrecen venta. Los acreditados Anafelencios para kerosene y para "Miller" que vende precio fuera de toda competencia. 8 v. 3191

DEPARTAMENTO.—Se quiere un cétrico, cómodo, aseado y completamente independiente, todo a alto costo con ventanos a la calle, eg y W. C. Referencias en la misma casa, calle Comercio N° 73. Comercial de Pedro 2° Ajijí 1 m. M.

EN ALQUILER.—Se ofrece un departamento sobre Plaza España, de altos constructores nueva y con agua table. Para tratar en la misma casa, calle San Miguel N° 4 v. 3189

MUNICIPAL.—Habiendo ordenado el aseo de la tura en las fachadas de las de la ciudad, se previene que es absolutamente prohibido el fijar carteles de ninguna naturaleza en las paredes, haciendo hacerlo los que temen necesidad, en los tableros existentes en diferentes puntos. La infracción será penada a la multa fijada por la ordenanza. La Paz, mayo 10 de 1911 3 v. 3189

SOCIEDAD Cooperativa de Artesanos y Obreros.—Resolución del directorio, convoca a todos los socios fundadores y activos para la asistencia de la renovación del directorio, para la noche del presente, a las 7 p. m., en la casa de su secretario, Manuel Alexander casa del señor Juan J. Catacora. Se recomienda puntual asistencia. La Paz, mayo 11 de 1911 José Morales A. Secretario.

ADMINISTRADOR.—Pequeña finca de cabece de valle, se necesita. Calle Loaysa N° 57, h. 12 1 p. m. Inútil presentarse sin buenas referencias. 5 v. 3189

EN VENTA.—Se ofrece una casa pequeña, situada en la calle Mamoré N° 10, frente a la casa del señor Orihuela. Para pormenores en la misma casa. 8 v. 3185.

AL PUBLICO.—El suscrito acreditado pintor, por su conocimiento de su distinguida clientela y del público en general, que su taller situado antes en la calle Comercio lo ha recogido temporalmente y ha trasladado su domicilio a la calle Colón N° 82, a media cuadra del Ministerio de Hacienda, donde atenderá todos los trabajos que se le encomienden, con el mismo esmero de costumbre. Hace toda clase de trabajos concernientes a la pintura, a estilo moderno, especialmente en fachadas de edificios, para lo cual cuenta con buenos operarios igualmente prácticos para esta clase de trabajos. Coloca vidrios por precios módicos, contando con un surtido variado de vidrios. José M. Torres. 1 m. M. 11.

AL SR. MANUEL PACHECO Pinedo.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, 21 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Polopolo" situada en el cantón Pacallo, provincia de Nor Yungas de este departamento, propia de Manuel Pacheco Pinedo, bajo la base de seis mil trescientos cincuenta y un bolivianos sesenta y cuatro centavos (Bs. 6,351.64 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 22 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimay" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil dieciocho bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,129.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

do asiste el Rey (dijonos un vecino que por oír la conversación comprendió que era yo un extranjero), cuando asiste el Rey, es delante del palco Real adonde van los toreros a rendir sus homenajes doblando una rodilla.

Cesa lentamente el clamoreo dando espacio al imperio del silencio.

Saluda la cuadrilla al pueblo que en esta ocasión más que en ninguna otra se manifiesta y se porta como rey soberano y con suma diligencia se dispersan por distintos puntos de la arena. Los alguaciles a caballo dan la señal y la orden al hortero y desaparecen luego de la arena á toda brida. GABRIEL UNDA.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado, etc.

Por auto de 11 de los corrientes, ha señalado el día 17 hs. 2 p. m., del presente mes, para el remate de la casa N° 12 de la calle Castro, por no admitir cómoda división entre sus propietarios Adolfo G. Herrera y Paula Loza, bajo la base de su tasación pericial de catorce mil setecientos setenta y dos bolivianos, setenta centavos (Bs. 14,772.70)

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora señalados. La Paz, mayo 13 de 1911. Sixto Quijarro. 2 v. 3192

BANCO AGRICOLA.—Habiendo aparecido en circulación, los billetes de la serie A números 04200 al 04299, del corte de 4 "cincuenta bolivianos", de este Banco, no emitidos por él y robados en la noche del 6 de octubre de 1907, se previene al público que no tienen ningún valor, por haber dado el Banco el correspondiente aviso en esa época. El Director Gerente 1 m. M. 6.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Un inesperado clamoreo de la multitud cortó la palabra al señor de Reus que tenía suspenso escuchándola. Asomaba la autoridad en su tribuna respectiva y era ya las dos en punto del día. La sección de sol se agitaba como el movimiento de la marea cuando sube en la embocadura de un río; los gritos de todos los concurrentes previnieron la hora, el minuto preciso se asemeja al clamor de las olas del mar, cuando revientan en el puerto, disolviéndose en espuma.

Abi señora, quien no ha asistido á una corrida de toros en Madrid, poco sabe del aspecto que presenta una multitud alborotada.

Suena el clarín y por uno de los pórticos interiores de la arena asoman dos alguaciles caballeros sobre magníficos potros alazanes: estos alguaciles visten sus esclavinas de terciopelo negro, pantalones apretados y sombreros de teja con sus penachos de pluma blanca; los caballos están enjaezados con caparazones y pretales adornados de lentejuelas y chapas de plata. El ginete se apoya sobre estribos de bruñido metal de estilo árabe. Saludan al Presidente y al público, y reciben de manos de aquella autoridad las llaves del toril y á toda rienda se dirigen á entresacar al guardián de las reses. A esta sazón se abre el pórtico principal; la música rompe el aire del Torador de Carmen de Bizet y hace su entrada triunfal la cuadrilla formada en dos alas y precedida por los primeros espadas, seguidos de los banderilleros, capadores, chulos, rejoneadores y monos sabios. El centro ocupan los alguaciles á caballo y detrás de éstos, rematando el desfile, un carro arrastrado por dos corpulentos mulas enjaezadas con cintas y banderillas de colores rojos y amarillos. La cuadrilla describe un semicírculo la arena, conservando una equidistancia y orden matemáticos y se dirige por fin hacia la presidencia para saludarla y recibir el permiso para comenzar la corrida. Luego saludan á los espectadores. Cuando

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotec

Día Social

En la Legación británica.—Distinguidas señoras señoras y caballeros de nuestra sociedad, concurren anoche al local de la Legación británica, accediendo a la invitación del señor Ministro de los E. E. U. de la Gran Bretaña.

Se bailó con entusiasmo y animación hasta avanzadas horas de la noche.
Jura de abogado.—El señor J. Arturo Eduardo, que se ha distinguido en los cursos universitarios por su competencia y contracción al estudio, rindió ayer un lucido examen ante la Corte Superior de ley este Distrito Judicial, para optar el título de abogado.

Su actuación fué correcta y mereció la unánime aprobación del tribunal examinador. En consecuencia prestó inmediatamente el juramento de para ejercer la profesión de abogado.

Como lo anunciamos, el acto fué apadrinado por el Excmo. Señor Macario Pinilla.
Compañía Española Montero.—Según versiones que hemos podido recoger, es casi segura la venida a esta Capital de la Compañía que dirige el popular actor y escritor don Joaquín Montero.

Tanto el H. Concejo Municipal como el Supremo Gobierno están, animados de los mejores deseos para que alguna vez tengamos una Compañía completa, y con repertorio e indumentaria desconocidos hasta ahora en La Paz, a mayor abundamiento se trata de la temporada oficial, de las fiestas Patrias y es justo que las autoridades procuren las mayores facilidades a la Empresa.

A propósito de esta Compañía, tenemos el agrado de publicar una crónica de "La Patria" de Iquique a raíz del debate de Montero. Dice así:
EL ESTRENO DE LA

COMPANIA MONTERO
El sábado se estrenó con pleno completo en el teatro de la calle de Vivar la gran compañía de Zarzuela y Ópera española que dirige el prestigioso autor y actor don Joaquín Montero. Se exhibió con un propósito intituado "Respetable Público" "Palacio de Cristal" y "Retolondrón". El primero es un trabajo del ingenio del señor Montero, apropiado para exhibirse él y su compañía al público. Está bien escrito y lleno de bellos pasajes de bello galano. Las otras dos obras fueron ejecutadas con corrección y buen gusto, mereciendo el aplauso general.

"La Manzana de Oro", preciosa ópera de los señores Briones y Malautuche y música del maestro Calleja, que ayer nos puso la compañía Montero en estremo, fué un verdadero éxito para la compañía, cuyos artistas hicieron de la obra magnífica interpretación.

Cándida García a cuyo cargo corrieron los papeles de la Sabiduría y la Menta, vistió dijo y cantó con gracia y Arte; y la señora Xatrat de Voluptuosidad, muy bien; A. Fuentes hizo una riqueza llena de gracia y talento; distinguiéndose las señoras E. Fuentes, A. García y Burillo.
Montero da Chirouí, y Giné de Coleo, como siempre, haciendo derroche de conocimiento y arte.

La concurrencia numerosa, en las dos funciones, pues en la noche se dió "Geisha" y se repitió "La Manzana de Oro" con todo éxito.

Retretas.—La Banda del Regimiento Artillería de Montaña, ejecutará en el Prado, las piezas siguientes:
1º—Marcha No. 2 de la Ópera Tannhauser, Wagner.
2º—20. No. del Pottpourri de la Ópera Tannhauser, Wagner.
3º—Mirthedbluser, vals, J. Strauss.
4º—Noche Estrellada, E. Waldteufel.
5º. Marcha final.

La Banda del Batallón Campero 50. de línea, ejecutará esta noche en el Parque Murillo, las piezas siguientes:
1º—Bourg—Achard, marcha por Gauthier Allior, (estreno).
2º—Waldteufel, vals, por R. Volsteadt.
3º—La Tempestad, (acto 1º) por R. Chapi.

Las hermosas de Valenci, vals.
3º—Marcha final.

La Banda del Batallón Murillo 10. de línea, ejecutará esta tarde en el Prado, las piezas siguientes:
1º—Le Nozze, marcha, C. Zaccarini.
2º—La Fille de Madame Angot, poutpourri.
3º—Liberia, gran vals español. Ramón Coll.
4º—Vers L. Amour, vals, Maurice Depret.
5º—Primi, Albori, marcha, E. Marilli.

SUAREZ HERMANOS.—Necesitan cuarenta carreteros, para su trabajo de transportes de Punta de rieles a Cochabamba. Clima bueno, víveres baratos. Sueldo Bs. 100 mensuales. Se abona el pasaje de Ferrocarril hasta Oruro Presentarse en. Oruro del 1º al 15 de mayo.
15 v. 3181

Gran Café du Park

—MENU—

Para el Domingo 14 de Mayo de 1911
Galantina de gallina decorada en Aspic
Crema de Segrú a la Inglesa
Calamars a la Española
Timbales a la Jambour
Pollito a la Chasseur
Espárragos a la Bismarck
Filete Mignón con papas soladas
Ensalada a la Italiana
Helados Imperiales
Pastelitos surtidos
Frutas de estación
—Café y Té—

Para el invierno

Se ofrece en arriendo en la hacienda Calacoto (Los Manzanos) una casa independiente con los muebles indispensables. Se facilita toda clase de víveres y recursos.
Diríjase a la hacienda por su teléfono No 266.
5 v. 3187

Señoras! Señoritas!

Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la

CREMA DEL HAREM
Verdadero haremoseado del cutis, de perfume exquisito.
Para completar su efecto deben usarse los—

Polvos del Harem

¡No más dolor de cabeza!
Las Capsulas de Nervina curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producción por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completamente inofensivas.
PROBARLAS ES ADOPTARLAS
En venta en todas las farmacias

LA PAZ

ALMANAQUE

MAYO

Domingo 14.—Santos Pascual I papa.

BOTICA DE TURNO
Para la primera quincena la Botica Boliviana, calle Aya cucho.

Un brillante.—Ayer a hs. 3 p. m. numeroso gentío se encontraba en la esquina de las calles Socabaya y Mercado, donde un desgraciado joyero, hizo saltar un brillante, cuyo valor estimaba en 500 bolivianos.
Lo más curioso del caso es que los dueños del brillante, protestaban contra los transeúntes que se detenían allí a la noticia de la pérdida del valioso objeto.

Menores de edad.—La Policía de Seguridad ha vuelto a comenzar las batidas a los menores de edad que frecuentan las casas de tolerancia, casi como los hoteles.
Ayer fueron muchos juveniles conducidos a las rejas. Es acertada la medida to-

mada por el intendente y ella merece nuestro aplauso.

Escuela Odontológica.—Mañana es el último término para las inscripciones en la escuela odontológica, debiendo cerrarse a hs. 5 p. m.

El número de inscritos es reducido, y no llega a 25 como decía un colega mal informado.

Hasta ayer a hs. 4 p. m. los siguientes jóvenes recabaron su inscripción para dicho curso.

Carlos Pérez V. Gerardo González, Enrique Monasterios y Agustín Pío García.

No dudamos que numerosos jóvenes se apresurarán a recabar el correspondiente boleto, para su inscripción.

Lapolicia y los escolares.—Ayer se verificó una nueva batida por los policiaes urbanos, a los alumnos de las escuelas municipales, que haciendo caso omiso del establecimiento donde se educan, se dirigieron al redondel de Santa Bárbara.
Fueron conducidos en número de 50 al salón de instrucción donde quedaron detenidos.

Faltamiento al guardián.—Los individuos Modesto y Ciraco Viscarra, que en estado inconviniente faltaron al guardián que los conducía, han sido detenidos en la central.

A los toros.—Hoy continuamos con la publicación de los importantes artículos que con este título registra el libro «España», del conocido escritor ecuatoriano, doctor Gabriel Unda. Son de actualidad y los recomendamos a nuestros lectores.

Casas para obreros.—La densidad de la población ha colocado en situación sumamente crítica al elemento obrero de La Paz, que por sus estrechas condiciones económicas, encuéntrase al frente de múltiples necesidades por satisfacer, especialmente la que se refiere al pago de alquileres y a las imposiciones de los propietarios.

Estas razones, brevemente indicadas, han determinado, sin duda, al H. Concejo don Carlos de Villegas a presentar el proyecto que insertamos a continuación.

Conocida como es la perseverancia del señor Villegas, que tiene acometidas varias obras de capital importancia para el pueblo de La Paz, esperamos que su acertada iniciativa surgirá con buen éxito.

He aquí el proyecto de nuestra referencia:
El Honorable Concejo Municipal del Departamento.

Considerando:
Que el crecimiento de la población de La Paz requiere que el Ayuntamiento proceda a tomar las medidas que la ley le faculta procurando atender a la conservación de sus habitantes mediante los principios de salubridad e higiene necesarios.

Que a causa de la escasez de casas para los obreros, el subido alquiler que tienen que pagar a los propietarios los obliga a instalarse en viviendas sumamente estrechas, en las que, por la aglomeración de personas de la familia y otras circunstancias no pueda existir la más pequeña condición higiénica.

Que es deber de los representantes del pueblo atender a las necesidades de las clases obreras proletarias de la comuna, procurandoles una subsistencia cómoda y que esté en relación con los salarios que adquieren mediante su trabajo.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 22 Atribución 9ª confirmada por el artículo 125 Atribución 11ª de la Constitución Política del Estado, le autoriza a "negociar empréstitos para promover obras de beneficencia y utilidad material".

Que el estado de las finanzas comunales no le permite en la actualidad atender a las obras que a continuación se expresan.
Resuelve:
19.—Contratar un Empréstito en los Bancos de esta localidad hasta por la suma de doscientos cincuenta mil bolivianos, en el presente año.

20.—Esta cantidad será exclusivamente destinada a la compra de terrenos y construcción en ellos de casas para obreros, bajo solidaria responsabilidad de los ediles, no pudiendo contraerse otro Empréstito para este objeto, mientras no

estén entregadas al servicio las Casas que se trabajen con la cantidad arriba señalada.

21.—Los terrenos y los edificios que en ellos se trabajen con el producto del Empréstito y con otras cantidades que se pudieran obtener para ese objeto, quedarán expresamente hipotecadas al pago del capital e intereses hasta su final cancelación.

22.—Para la más perfecta y económica ejecución de estas construcciones que se harán bajo la dirección de las respectivas reparticiones municipales, se crea una Junta Impulsora a las que pertenecerán el Presidente y dos miembros del Ayuntamiento, el Prefecto del Departamento, el Gerente o Gerentes de los Bancos aportadores del Empréstito y un Representante de la clase obrera nombrado por ella.

23.—Una Reglamentación especial determinará la manera de la subasta ó alquiler de estas Casas, detallando todos los derechos y obligaciones concernientes a ellas, conforme a las similares que con gran éxito se han trabajado y entregado a la ocupación de obreros en varios países vecinos al nuestro.

Es dada en el Salón Consistorial de La Paz, a los 12 días del mes de mayo de 1911.
Carlos de Villegas.

Diploma de honor.—El Honorable Concejo, en vista de los hermosos trabajos de las placas obsequiadas a los HH. Concejos Municipales de Cochabamba, Potosí y Santa Cruz, con motivo de la celebración de sus centenarios, y queriendo estimular el arte nacional, resolvió obsequiar con un diploma de honor al artista, señor Luis Fernández, que fué quien trabajó las merituadas placas de bronce.

El artesano Fernández, es, a no dudarlo, en su profesión uno de los mejores que cuenta la clase obrera, siendo las diversas obras ejecutadas por él, una prueba de lo que dejamos dicho.

Revista de policia.—El último correo nos ha traído el N° 19 de la interesante revista de la Policía de Seguridad de Sucre, cuyo director es el señor Ismael Muñoz.
Su primera página registra la fotografía del señor Julio La Faye, actual Ministro de la Guerra.

El sumario que registra es el siguiente:
El Excmo. señor Presidente de la República doctor Eliodoro Villazón y su último discurso al Soberano Congreso.

En honor de don Julio La Faye.
La bala misteriosa! Suicidio ó homicidio?
Decreto de acusación contra Juan de la Cruz Montero.

Notas militares.
Policia.
Crónica Policial.

Turno de Policia.—La Jefatura de Policia, ha indicado el siguiente turno policario, para la presente semana:
Central.—Alfredo Lanza.
Suncursal No. 1.—Samuel Carranza.

Suncursal No. 2.—Casto P. Orihuela.
Suncursal No. 3.—César Barcarrea.

Suncursal No. 5.—Sexto Murillo.
Suncursal No. 6.—Francisco Román.

Retén.—Luis Tapia; Agente de pesquisas—Carlos Montañón.
Agente Auxiliar—Aurelio Bravo.

Servicio en la estación.—Teodoro Zapata y Felipe García.

Escandalosos.—Guardan arresto en la Central, por haber faltado a la moral pública, las mujeres Petrona Choque y Néber Quispe.

Exámenes.—Mañana se recibirán en el salón de la Policía, los exámenes de los aspirantes a Sub-Jueces.
Según referencias, han sido inscritos para dichas pruebas, los siguientes:
Carlos Montañón, Gregorio Duza, Felipe García, Maximiliano Alborna y Nicanor Ailón.

Canje de fotografías.—La sección de investigaciones, enviará en la presente semana, varias fotografías de algunos individuos conocidos por ratos avezados, a las oficinas similiares de las policiaes de Oruro y Cochabamba.

Heridas.—Melitón 2º Salinas, individuo de hercúleos brazos, produjo una herida

grave en uno de los pómulos, a José P. Aranda.

Complice.—La Policía procedió a la captura de la indígena Eusebia Quispe, complicada en el asesinato perpetrado en la persona de María Larico.

Corrida de toros.—Hoy tendrá lugar el estreno de la cuadrilla de toreros dirigida por el valiente matador de toros Emilio García (Currito Avilés), descendiente del que fué notable matador de toros, Ez Currito.
El personal de la cuadrilla es igualmente apto, agregándose a esta circunstancia la selección de los toros, de bravura comprobada.

Siendo la penúltima lidia de toros, ó sea la casi despedida de estos espectáculos, la concurrencia será numerosa. El local de la plaza de toros ha sido convenientemente refaccionado.

Concurso de Tiro al Blanco.—Hoy en la tarde se verificará en el Polígono de San Jorge, el concurso de tiro al blanco preparado por la Sociedad 6 de Agosto, con sujeción a las condiciones siguientes:
Domingo 14 de mayo de 1911, horas 2 a 6 p. m., en su Polígono de San Jorge.

Certamen trimestral: blanco de 4 zonas circulares, distancia 500 mts., posición de pie, fusil Mauser boliviano, modelo 1.891, dos únicas series por tirador, computable en total: clasificación y demás condiciones reglamentarias, premios 1.º Directorio y 2º diploma.

Tiro de preparación: distancia 250 mts. posición de pie, categoría D.

Tiro de ejercicio: distancia 450 mts. posición tendido, categoría D.

Clasificación de categorías, correspondientes al tercer trimestre.

Campeón de tiro en el día 7 del presente, Juan M. Anda.

Inspector de turno, vocal Honorato Taborga B.

Jueces de tiro: Páez Benedito, Peñaranda Abel y Peñaranda Vicente.

En los tiros de preparación y ejercicio, podrán inscribirse todos los ciudadanos, aun cuando no sean socios, a sola condición de someterse a las disposiciones del "Reglamento de Tiro."

Impagos.—Con referencia al párrafo de crónica que publicamos en nuestra edición de ayer, acerca de la situación angustiosa de los empleados de Hospitales y Lazareto, por la demora en el pago de sus haberes correspondientes al mes de abril último, hemos recibido la siguiente escueta de explicación del Municipio Inspector de Contabilidad del H. Concejo Municipal, don Carlos de Villegas.

"El Municipio Inspector de la Oficina del Tesoro y Recaudación, saluda al Sr. Cronista de "El Comercio de Bolivia" y con motivo de un párrafo de crónica del día de hoy en el que se reclama del pago de haberes a los empleados de Hospitales y Lazareto, haciéndose pesar esa falta a la Oficina del Tesoro, se permite manifestarle que los presupuestos de abril, han sido presentados para su pago solo el día 11 del presente mes, cuando por motivo de traslación de la Oficina a su nuevo local se habían suspendido las operaciones de contabilidad hasta el 15.

Como es manifiesta la necesidad de pagar esos haberes se ordenó el día 12, se efectuase esa operación.

Carlos de Villegas, al reiterar a Ud. sus consideraciones de estima deja constancia que ese retraso no es imputable al Sr. Alejandro de la Lastra, cumplido Administrador del Tesoro Municipal.

La Paz, mayo 13 de 1911.

Director del protocolo.—En reemplazo del señor Adolfo Romero, que ha renunciado el cargo de Director del Protocolo, expidióse nombramiento en favor del señor Rosendo Pinilla, caballero de buenas prendas personales que desempeñará correctamente el cargo que se le ha confiado.

De Obstetricia.—La señora Zenobia Aramayo, que con todo buen éxito concluyó sus estudios en los cursos de Obstetricia, rindió su último examen para optar el título profesional.

La postulante actuó con to-

da corrección, mereciendo la aprobación del tribunal examinador.

Cumpleaños.—Ayer fué muy felicitada por sus amistades con motivo de su cumpleaños, la señorita Elvira G. Merino.

Defunciones.—Fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:
Día 12
Juliana Quispe, 22 años; Francisco Zalles, 40 años.

Día 13
José Quispe, 65 años; Fernando Flores, 3 años; Antonio Peña, 8 días; Edmundo Calderón, 6 meses; Francisco Conde, 8 meses; Benedicto Saravia, 1 año.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior de Distrito, durante el día de ayer, ha sido el siguiente:
En el igual seguido por Alejandro Martínez contra los herederos del que fué Fidel González, sobre cobro de pesos, se declaró sin lugar a considerarse la solicitud de alzarse la responsabilidad de costas, regulándose el honorario de abogado en Bs. 8.

En la consulta del Presidente de la Junta Municipal de Muñecas, sobre el ingreso de dos municipales que resultaron ser parientes en tercer grado, Francisco Larrea y Nicanor Vera, se declaró improcedente la consulta.

En el juicio criminal seguido por Gerónimo Arellano, contra Maximiliano Jiménez, Celedonio Bermúdez, por allanamiento de domicilio, se confirmó el auto apelado, con costas.

En el igual seguido por Juana G. v. de Fuentes, contra Isaac C. Escobar, por el delito de homicidio en la persona de Francisco Fuentes, se señaló el día 17, hs. 2 p. m., para la audiencia correspondiente.

En la querrela de Moisés Vásquez, contra el Subprefecto de la Provincia de Pacajes, Daniel J. Aranda, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, se ordenó que, para los testigos residentes en Viacha y Cochabamba, se comisione a los respectivos correderos para la recepción de dichas declaraciones mediante cartas acordadas.

En el juicio civil seguido por María B. de Barrera, contra el H. Concejo Municipal, sobre declaratoria de vacancia del terreno nombrado "Las Tres Marías", se reguló el honorario de abogado en la suma de 40 Bs. reducido a la cuarta parte.

En el igual seguido por Rodolfo Aramayo, contra Augusto Zapata, sobre cumplimiento de una obligación, se rechazó la solicitud presentada por el Procurador Fidel N. Bozo, é importando dicha solicitud delito de suplantación; se ordenó que dejándose testimonio en su lugar se pase el original al agente fiscal de turno.

En la compulsula del Procurador Fidel N. Bozo, en el juicio de arbitraje seguido entre los señores Flores, Vicente Periza y Harrison y Bottiger, ante la Cámara de Comercio, se declaró no ser procedente la compulsula, con costas y la multa de 10 Bs.

En el juicio civil seguido por Marcelina Iglesias, contra Porfirio Díaz, sobre división y participación en un terreno; se confirmó el otro sí del auto de fojas 3 que consiste en la regulación de honorarios.

En el igual seguido por Lucas Callisaya, contra Dionisio Criales, sobre reducción de legados; se concedió el recurso de nulidad.

En el juicio criminal seguido por el Ministerio Público contra Manuel Segalini y Mariano Quispe, por el delito de asesinato; se ordenó se llame a los Conjucees, Abel Iturralde y Francisco Iraizoz por impedimento del Presidente doctor Campuzano, y los V. V. Alarcón Muñoz é Indaburu.

Geografía de la República de Bolivia.—Nueva edición ilustrada, corregida sobre el texto oficial de 1905 por Luis S. Crespo, de venta en todas las librerías y en la casa editora Hugo Heitman, calle Ingavi Nos. 3, 5 y 7, a Bs. 3.50 ejemplar.
1 m. A. 12

BALANCE DEL DEUTSCHE BANK, BERLIN

En 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO			PASIVO		
Caja..... Ms.....	Ms. 92.081,894.85		Capital..... Ms.....	Ms. 66.388,031.30	200.000,000.00
Moneda extranjera, cupones y bonos amortizados.....	46.940,713.26	139.022,608.11	Reserva Ordinaria A.....	32.321,481.09	
			B.....	7.016,652.28	105.726,164.67
			de Cuentas Corrientes.....		
Corresponsales.....	53.269,185.96		Depósitos.....		558.257,166.76
Letras en Cartera.....	621.400,691.60		Acreedores en cuenta corriente.....		976.384,505.26
Bonos del Tesoro Alemán.....	37.700,357.69		Cheques no presentados.....		14.936,954.21
Préstamos con garantía de valores.....	336.552,667.63	1,096.829,749.44	Aceptaciones.....		260.712,303.58
Valores propios en cartera.....	47.906,846.56		Además acreedores por avales Marcos		
			123,795,603.54		
Participaciones en Sindicatos.....		39.475,185.13	Dividendos pendientes de pago.....		29,124.00
Participaciones permanentes y comanditas		70.512,029.96	Fondo de Socorro llamado Dr. Georg von		
Deudores en cuenta corriente con garantía.....	497.032,352.26	598.487,024.49	Siemens.....		7.491,059.00
Deudores en cuenta corriente sin garantía.....	101.454,672.23		Cuentas transitorias con sucursales.....		1.348,546.86
			Reserva para impuesto sobre talones.....		800,000.00
Además deudores por avales Marcos			Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....		32.550,982.84
123.795,603.54					
Préstamos sobre mercancías y adelantos.....		184.760,809.05			
Valores del Fondo de Socorro llamado Dr. Georg von Siemens.....		1.018,000.00			
Edificios del Banco.....		28.131,400.00			
Muebles.....		1.00			
Marcos.....		2,158,236,807.18	Marcos.....		2,158,236,807.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		HABER	
Gastos Generales.....	Ms. 26.801,061.32	Saldo de 1909.....	1.165,961.11
Reservas para impuestos sobre talones.....	400,000.00	Por cambios é intereses.....	Ms. 27.837,390.42
Castigo de inmuebles.....	2.462,347.50	• monedas extranjeras, cupones y bonos	
de muebles.....	776,957.56	• amortizados.....	415,655.22
Ganancia líquida.....	32.550,982.84	• títulos.....	2.766,524.37
		• participaciones en sindicatos.....	6.615,351.82
		• comisiones.....	17.887,310.19
		• participaciones permanentes y comanditas.....	6.303,156.00
Marcos.....	62.991,349.22	Marcos.....	61.825,388.11
			62.991,349.22

BERLÍN, 4 DE MARZO DE 1911.

El Directorio del Deutsche Bank:

A, von Gwinner, E. Heinemann, Dr. K. Helfferich, C. Klönne
 P. Mankiewitz, C. Michalowsky, B. Naphtali, G. Schroter.

El dividendo del año 1910 asciende á 12 y medio por ciento.

Tabla que evidencia el desarrollo del Deutsche Bank

EJERCICIO DE	Caja, cupones, letras, Haberes en casas bancarias, Reportos y adelantos	ACREEDORES Y DEPÓSITOS		DEUDORES		ACEPTACIONES	PARTICIPACIONES EN SINDICATOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	DIVIDENDOS	MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS	Ejercicios de
		M.	M.	M.	M.							
1870	M. 5.680,689	M. 2.352,265	M. 3.237,181	M. 2.158,120	M. 2.463,740	M. 830,932	M. 15.000,000	M. 36,215	5%	M. 239,342,864	1870	
1871	22.739,225	22.922,080	11.742,210	7.828,140	7.600,918	1.738,834	30,000,000	161,972	8	951,445,036	1871	
1872	41.602,899	38.671,172	27.842,441	18.293,382	23.512,090	1.894,900	45,000,000	703,611	8	2,891,276,883	1872	
1873	72.854,311	50,727,055	25,184,925	12,487,373	30,269,944	37,614,960		1,308,987	4	3,765,130,668	1873	
1874	81.435,860	56,977,289	17,521,326	17,447,623	37,614,960	42,475,164		2,341,569	5	5,509,149,588	1874	
1875	72.117,806	43,547,190	24,555,468	17,091,166	42,475,164	41,038,337		3,434,506	3	5,512,596,624	1875	
1876	110.373,161	96,454,424	35,312,592	16,328,058	48,205,643	1,267,186		4,411,581	6	7,132,497,077	1876	
1877	65,103,158	41,546,656	41,310,408	13,400,531	38,836,891	3,798,113		4,857,429	6	7,325,231,848	1877	
1878	73,577,426	48,471,197	42,776,959	13,117,797	44,032,363	2,939,071		5,472,928	6 1/2	7,129,850,865	1878	
1879	92,679,843	68,585,210	56,035,000	14,178,119	48,205,643	6,942,299		6,646,742	9	8,834,737,806	1879	
1880	85,896,970	63,938,491	49,490,850	16,349,525	54,216,214	14,375,726		7,776,419	10	10,484,497,746	1880	
1881	110,913,709	92,471,665	64,282,435	21,235,646	46,140,476	16,146,000	60,000,000	14,381,884	9	12,898,953,540	1881	
1882	106,236,471	84,705,101	66,649,401	19,184,402	69,048,298	16,740,480		13,816,131	10	12,054,513,781	1882	
1883	129,277,138	107,724,165	80,060,464	28,096,181	83,658,784	11,302,239		15,748,039	9	13,205,456,803	1883	
1884	149,917,199	122,280,372	85,725,618	27,876,166	80,942,605	8,773,322		15,748,039	9	15,147,990,465	1884	
1885	164,517,101	132,414,350	91,567,601	27,876,166	80,942,605	20,886,257		16,212,011	9	16,659,769	1885	
1886	159,531,062	137,809,036	91,567,364	26,820,749	82,753,414	20,886,257		16,212,011	9	16,659,769	1886	
1887	175,801,987	159,040,048	95,685,222	30,173,948	88,821,789	23,549,785		16,212,011	9	16,659,769	1887	
1888	208,416,924	185,939,718	106,626,950	42,527,464	93,912,184	21,493,311		16,212,011	9	16,659,769	1888	
1889	217,646,924	217,322,621	139,041,615	40,600,115	105,801,771	29,710,209	75,000,000	14,381,884	9	23,108,580	1889	
1890	234,758,079	203,247,700	115,164,961	34,061,711	101,076,473	29,734,251		23,852,467	10	28,125,250,988	1890	
1891	248,828,238	200,297,992	86,918,718	28,086,866	85,007,988	26,001,840		24,600,094	10	28,304,126,996	1891	
1892	252,553,545	205,848,449	103,378,662	29,898,397	96,093,677	20,799,573		25,162,766	9	25,559,236,637	1892	
1893	247,762,714	214,453,616	105,769,429	36,691,151	96,325,332	21,794,852		25,592,561	8	25,331,274,743	1893	
1894	285,869,072	250,630,525	110,958,904	33,983,676	93,865,465	13,847,627		26,025,280	8	29,152,668,706	1894	
1895	296,959,088	295,845,950	177,124,944	46,937,481	122,496,507	30,938,125		26,590,822	9	31,617,185,805	1895	
1896	314,997,810	287,217,599	154,761,993	45,006,718	116,646,487	33,882,758	100,000,000	38,634,300	10	37,900,537,501	1896	
1897	378,777,898	359,718,954	182,405,232	58,666,995	130,541,769	31,634,568	150,000,000	39,651,027	10	35,497,085,015	1897	
1898	436,939,357	444,068,368	203,112,894	61,992,295	128,340,214	35,868,442		46,458,129	10 1/2	37,913,360,703	1898	
1899	453,857,134	479,947,211	232,196,609	73,764,087	141,883,555	31,527,497		49,340,262	11	44,395,104,329	1899	
1900	486,153,982	531,166,114	244,553,839	71,806,556	141,131,301	35,056,687		49,340,262	11	50,770,285,211	1900	
1901	573,593,263	630,259,107	254,245,936	72,942,174	142,200,917	35,505,516		50,642,845	11	51,815,610,701	1901	
1902	674,679,032	720,476,427	264,996,941	71,060,603	145,301,506	32,355,392	160,000,000	55,283,295	11	56,783,415,883	1902	
1903	722,163,979	789,374,381	314,525,405	77,922,283	179,808,067	33,058,426		59,030,455	11	59,640,106,144	1903	
1904	840,004,989	893,594,072	334,315,096	96,022,215	185,083,202	33,563,873	180,000,000	76,662,863	12	66,897,131,338	1904	
1905	931,983,038	1,064,340,143	382,712,175	117,181,085	197,843,098	35,367,911		78,398,560	12	71,205,585,347	1905	
1906	1,029,740,885	1,250,744,129	473,181,109	160,243,675	226,110,088	45,341,545	200,000,000	100,000,000	12	85,590,594,109	1906	
1907	1,024,584,737	1,264,405,721	509,798,132	177,054,188	263,537,867	58,427,886		101,831,917	12	91,611,054,053	1907	
1908	1,014,205,572	1,268,816,252	515,652,163	160,947,532	231,948,426	36,841,129		103,699,003	12	94,470,721,268	1908	
1909	1,054,592,859	1,294,882,148	567,365,409	137,079,052	249,802,260	28,469,854		105,726,165	12 1/2	101,780,606,865	1909	
1910	1,235,852,358	1,534,641,672	617,563,009	165,684,824	260,712,304	39,475,185		107,781,263	12 1/2	112,101,948,154	1910	